



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año.	75 pesetas.
Semestre.	50
Trimestre.	30.
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 65

Viernes 21 de marzo de 1947

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General. — Negociado 2.º

CIRCULAR

En el día de la fecha han sido juramentados por este Gobierno civil, Ceferno Bazán Martín y Daniel Fernández Abril, para prestar servicios como Guardas Jurados, por la Asociación de Cazadores y Agricultores de Castilla la Vieja, establecida legalmente en esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 14 de marzo de 1947. — El gobernador civil, Tomás Romojaro. 962

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada perineumonía exudativa contagiosa en el ganado existente en el término municipal de esta capital, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales sospechosos se encuentran en el establo propiedad de don Luis Sánchez, calle de la Olma, número 6; señalándose como zona sospechosa los corrales y anexos de dicho establo; como zona infecta, el referido establo, y zona de inmunización la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamien-

to del mismo, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIX del vigente Reglamento de Epizootias.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 11 de marzo de 1947. — El gobernador civil, Tomás Romojaro. 960

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 239 del vigente Reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Gomeznarro, y a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina, en el término municipal de Gomeznarro y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil, de fecha 2 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial» de la provincia del día 7 de dicho mes).

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 28 de febrero de 1947. — El gobernador civil, Tomás Romojaro. 845

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de Valladolid

Retirada de adjudicaciones de salvados

Se pone en conocimiento de todos los poseedores de aves que tengan depositada en esta Jefatura Provincial su cartilla sanitaria de este ganado, pueden pasar por la misma a recoger el vale correspondiente a la cantidad que se les ha asignado.

Igualmente se hace saber a las Juntas Agro-Pecuarías, a las cuales las fué adjudicada cantidad de salvados y no ha-

yan ingresado su importe, pueden hacerlo efectivo en el plazo de cinco días a contar de la publicación de la presente nota; bien entendido, que transcurrido este plazo, será anulada tal adjudicación y sin derecho a reclamación alguna.

Valladolid, 15 de marzo de 1947. — Por el Servicio Nacional del Trigo: por el jefe provincial, J. Espeso. 976

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Adalia

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal de 31 de diciembre de 1946, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Adalia, 24 de febrero de 1947. — El alcalde, Ulpiano Fernández. 822—454

Cabreros del Monte

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones, las cuentas municipales del pasado ejercicio de 1946.

Cabreros del Monte, 5 de marzo de 1947. — El alcalde, M. Hernández. 856—454

Camporredondo

El padrón de habitantes rectificado de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1946, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Camporredondo, 10 de marzo de 1947. El alcalde, Moisés Ruiz. 901—456



TIMBRE A CARGO

Castroponce de Valderaduey

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, de 31 de diciembre de 1946, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Castroponce de Valderaduey, 24 de febrero de 1947.—El alcalde, (ilegible) 757-457

Castroverde de Cerrato

Formada la rectificación anual del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1946, queda expuesto

al público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Castroverde de Cerrato, 10 de marzo de 1947.—El alcalde, Martín Asensio. 900-458

Cogeces del Monte

La rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, referida al 31 de diciembre de 1946, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Cogeces del Monte, 6 de marzo de 1947.—El alcalde, Germán Arribas. 459

Hornillos

Aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1947, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes, ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia, por conducto de esta Corporación, a tenor de lo preceptuado en los artículos 227 y 228 del Decreto de 25 de enero de 1946.

A su vez acordó prorrogar para dicho ejercicio las ordenanzas de exacciones municipales y sus tarifas, sin modificación alguna.

Hornillos, 7 de marzo de 1947.—El alcalde, Severino García. 877-461

PARTIDO JUDICIAL Y JUZGADO

REAL DE OLMEDO

REPARTIMIENTO de la cantidad de cincuenta y tres mil trescientas treinta y cinco pesetas, igual a los presupuestos de gastos de Administración de Justicia del Partido y Administración de Justicia Municipal, que se gira a los pueblos que constituyen las dos Mancomunidades, para cubrir las atenciones de dichos presupuestos en el ejercicio de 1947, tomando como base imponible para la fijación de cuotas, la capacidad censal de cada uno de los pueblos.

Número de orden	PUEBLOS	Habitantes	CUOTA ANUAL			Cuota trimestral
			Juzgado Instrucción	Juzgado Comarcal	TOTAL	
1	Aguasal.....	144	145,67	181,25	327,12	81,78
2	Alcazarén.....	1.320	1.337,15	1.661,25	2.998,40	749,60
3	Aldea de San Miguel.....	437	442,00	»	442,00	110,67
4	Aldeamayor de San Martín.....	1.220	1.235,85	»	1.235,85	308,96
5	Almenara de Adaja.....	217	219,82	273,12	492,94	123,24
6	Ataquines.....	1.584	1.604,58	1.993,49	3.598,07	899,52
7	Bocigas.....	469	475,08	490,26	1.065,34	266,33
8	Boecillo.....	717	726,31	»	726,31	181,58
9	Cogeces de Iscar.....	656	664,51	»	664,51	166,13
10	Cámporredondo.....	524	530,80	»	530,80	132,70
11	Fuente Olmedo.....	331	335,30	416,59	751,89	187,97
12	Hornillos.....	381	385,94	479,51	865,45	216,36
13	Isca.....	3.107	3.147,38	3.910,20	7.057,58	1.764,40
14	Llano de Olmedo.....	243	246,15	305,84	551,99	138,00
15	Matapozuelos-Villalba.....	2.226	2.254,92	»	2.254,92	563,73
16	Megeces.....	705	714,14	»	714,14	178,54
17	Mojados.....	1.648	1.669,40	»	1.669,40	417,35
18	Muriel.....	680	688,82	855,81	1.544,63	386,16
19	Olmedo.....	3.990	4.041,85	5.021,45	9.063,30	2.265,83
20	La Parrilla.....	836	846,84	»	846,84	211,71
21	La Pedraja de Portillo.....	1.076	1.089,96	»	1.089,96	272,49
22	Pedrajas de San Esteban.....	1.950	1.975,33	2.454,10	4.429,43	1.107,36
23	Portillo.....	2.599	2.632,76	»	2.632,76	658,19
24	Puras.....	160	162,08	201,39	363,47	90,87
25	Ramiro.....	232	235,00	292,01	527,01	131,75
26	Salvador de Zapardiel.....	427	432,53	537,41	969,94	242,48
27	San Pablo de la Moraleja.....	415	420,37	522,31	942,68	235,67
28	San Miguel del Arroyo.....	1.765	1.787,92	»	1.787,92	446,98
29	Valdestillas.....	1.338	1.355,37	»	1.355,37	338,84
30	Ventosa de la Cuesta.....	402	407,21	»	407,21	101,81
31	Viana de Cega.....	689	679,93	»	679,93	174,48
32	Zarza (La).....	321	325,16	404,01	729,17	182,30
TOTALES.....			33.235,00	20.100,00	53.335,00	13.333,75

Coeficientes { Para el Juzgado de Instrucción, el 1,013.
 » » Comarcal, el 1,2585.

Los Ayuntamientos relacionados en el repartimiento precedente, deberán ingresar en la Depositaria de fondos de este Municipio, trimestralmente y, precisamente dentro de los quince primeros días de cada uno, la cuota trimestral correspondiente, para cumplir con lo dispuesto en el Decreto de 20 de diciembre de 1934. En otro caso, corresponderá a este Ayuntamiento la facultad de decisión para la realización de estos créditos.

Olmedo, 10 de febrero de 1947.—El presidente de la Mancomunidad, G. Santiago.

Asamblea de Pago Breve 130

OMBRE A CARGO

La Pedraja de Portillo

En la Secretaría municipal y por término de quince días, se hallan expuestos al público para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para 1947.

Ordenanzas de exacciones prorrogadas para el ejercicio actual, las del año precedente.

Rectificación del padrón municipal del año 1946.

Lo que se anuncia al público a los efectos legales.

La Pedraja de Portillo, 24 de febrero de 1947. — El alcalde, Marcellino



Pollos

Se hace saber a los vecinos y hacendados forasteros, que hayan tenido alteración en sus riquezas rústica y urbana, que pueden presentar las declaraciones de alta, reintegradas y acompañadas de los respectivos documentos, ante la Junta pericial de este término, hasta el día 30 del próximo mes de abril.

Pollos, 8 de marzo de 1947. — El alcalde, Mariano Campos.



San Llorente

Habiendo sido aprobado provisionalmente por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda el presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio y rectificado por el Ayuntamiento a los preceptos del decreto regulador de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946, queda expuesto al público, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

San Llorente, 7 de marzo de 1947. — El alcalde, Félix López.



Tordehumos

Rectificación del padrón de habitantes de este término, referida a 31 de diciembre de 1946, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días, a efectos de reclamaciones.

Tordehumos, 24 de febrero de 1947. — El alcalde, P. O., Paulino Ma



Villalba de la Lora

Formado el proyecto del presupuesto ordinario para el año de 1947, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, al objeto de reclamaciones.

Villalba de la Loma, 3 de marzo de 1947. — El alcalde, Fidenciano Pisonero.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID. — NÚMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, Magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente de responsabilidades políticas instruido en este juzgado con el número 353 de este juzgado y 2830 del tribunal y dando cumplimiento a lo acordado por la Superioridad, he acordado la publicación del presente por la que se hace saber a los interesados Angeles Mandado Sánchez y Francisco Alvarez Galindo, así como a todas las autoridades y organismos, tanto oficiales como particulares, que se ha ordenado el levantamiento de todos los embargos y trabas que en su día se hubiesen acordado, sobre los bienes de los mismos.

Dado en Valladolid, a 25 de febrero de mil novecientos cuarenta y siete. — El secretario, P. H., Miguel L. García.

717

VALLADOLID. — NÚMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este juzgado se sigue expediente para la aplicación de la legislación del tribunal tutelar de menores con el número 9 de 1947 y en el que he acordado la publicación del presente, por el que se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a fin de que comparezcan ante este juzgado para recibirles declaración, a los dueños de un queso de un kilo próximamente y de una lata de escabeche, sustraída el día primero de mayo de 1946, siendo el queso sustraído a un individuo que pasaba por la Plaza de Santa Ana, con una bota, y la lata, de un carro que pasaba por la Plaza Mayor, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar, en caso de no comparecer.

Dado en Valladolid, a 8 de marzo de mil novecientos cuarenta y siete. — El secretario, P. H., Miguel L. García.

852

VALLADOLID. — NÚMERO 2

Don Manuel de la Cruz Presa, juez municipal del distrito número dos en funciones del de instrucción de igual número de Valladolid y su partido.

Por el presente se cita a cuantas personas puedan facilitar datos acerca de la filiación de un individuo como de 45 años de edad, bajo de estatura, pelo canoso, vestido con mono azul, chaqueta gris, calzando zapatos negros en mal uso, que al parecer se dedicaba a la mendicidad y es conocido por el apodo de «Camaruca» que fué hallado cadáver



en una bodega de Zaratán, a las diez horas del día 4 de los corrientes, citándose asimismo a los que resulten ser sus parientes más próximos, para ofrecerles el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la causa número 47 de 1947 que este Juzgado instruye sobre su hallazgo, como por el presente se verifica, caso de no comparecer, y haciéndoles saber que de no hacerlo les parará el consiguiente perjuicio, comparencia que harán en término de cinco días.

Dado en Valladolid, a trece de febrero de mil novecientos cuarenta y siete. — Manuel de la Cruz Presa. — Santos Porres.

542

VALLADOLID. — NÚMERO 2

REQUISITORIA

Jesús García, Teodoro, de 25 años; hijo de Prisciliano y Fortunata, casado, obrero, natural de Sopuerta (Vizcaya), y su esposa Tabarés Sánchez, Francisca, de 24 años, hija de Didimo y Bonifacia, casada, dedicada a sus labores, natural de Casasola de Arlón (Valladolid), vecinos de Valladolid, Travesía Fuente el Sol, número 13, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión, decretada por la Superioridad, en la causa número 375 de 1945, sobre robo, apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares la busca y captura de expresados procesados, que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de la Audiencia provincial de esta capital en la Prisión provincial.

Valladolid, 13 de marzo de 1947. — El secretario judicial, P. H., Santos Porres.

933

LERMA

Don Arturo González Yáñez, juez comarcal de esta villa de Lerma y su partido y en funciones de instrucción del mismo.

Por el presente hago saber: Que en la noche del diez al once de febrero pasado fueron sustraídos del sitio conocido por el Risco, en la carretera de Madrid Irún, donde se efectúan trabajos de desvío, los efectos siguientes: unos trescientos metros de rail de vagoneta, con las traviesas correspondientes, en número de doscientas, más las bridas de unión, en número de ciento cuarenta, aproximadamente, valiéndose para ello, al parecer, de una camioneta o camión, y en su virtud ruego a todas las autoridades practiquen gestiones en averiguación de tal hecho y autores, procediendo a la detención de los mismos y ocupación de tales efectos, que serán puestos a disposición de este Juzgado.

Dado en Lerma, a uno de marzo de mil novecientos cuarenta y siete. — Arturo González Yáñez. — P. S. M., Corentino Sanz.

810



MEDINA DEL CAMPO

REQUISITORIA

Santos Hernández Pedro, de 28 años de edad, casado, vendedor de frescos, y cuyo último domicilio lo ha tenido en Madrid, en la Plaza del Angel, número 18, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Medina del Campo, con el fin de ser indagado y constituirse en prisión, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Medina del Campo, 6 de Marzo de 1947.—El juez de instrucción (ilegible).

843

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 115 de 1946, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Sara Parra Suárez, hoy en ignorado paradero, para que el día 24 de marzo y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a seis de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El secretario habilitado, Domiciano Casado.

839

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 681 de 1946, sobre malos tratos, ha acordado que se cite por medio de la presente a Angela Sanz Hernández y Paulina Cartón Bravo, hoy en ignorado paradero, para que el día 7 de abril y hora de las once treinta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido

y firmo la presente en Valladolid, a diez y nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El secretario habilitado, Domiciano Casado.

692

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 177 de 1947, sobre estafa, ha acordado que se cite por medio de la presente a Ignacio Avila Collado y José Juengo Chillón, hoy en ignorado paradero, para que el día 29 de marzo y hora de las once y treinta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El secretario habilitado, Domiciano Casado.

695

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 767 de 1946, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Marcelina Hoyos Barrios, hoy en ignorado paradero, para que el día 10 de abril y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El secretario habilitado, Domiciano Casado.

751

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 115 de 1946,

sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente a Sara Parra Suárez hoy en ignorado paradero, para que el día 24 de marzo y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a doce de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El secretario habilitado, Domiciano Casado.

987

ANUNCIOS OFICIALES

REQUISITORIA

Santiago Lázaro Núñez, hijo de Pedro y de María, natural de Valladolid, domiciliado últimamente en Madrid, Marqués de Urquijo, número 1, soltero, de 31 años de edad, perito mercantil, siendo sus señas las siguientes: estatura 1,666 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano, barba poco poblada y frente espaciosa, sin señas particulares, sujeto a expediente por hurto, encontrándose en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de treinta días, a contar de la publicación de esta requisitoria ante el teniente juez instructor don Antonio Román Bernal, del Regimiento de Cazadores de Santiago número 1, de Caballería, en la Plaza de Alcalá de Henares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Alcalá de Henares, 7 de marzo de 1947.—El teniente juez instructor, Antonio Román.

853

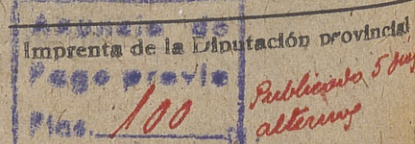
Parque de Intendencia del Aire

AVISO

Autorizado por la superioridad la adquisición de 3.840 quintales métricos de leña para hornos, para cubrir las necesidades del depósito de Intendencia de El Pinar de Antequera, se hace pública la admisión de proposiciones a partir de la fecha de publicación de este anuncio hasta el término de diez días, debiendo presentarse las mismas de acuerdo con los pliegos expuestos en el depósito de Intendencia, sito en el Acuartelamiento de El Pinar de Antequera (Valladolid).

León, 12 de marzo de 1947.—El secretario de la Junta, Jaime Cerdeiriña Cerdeiriña.—El Pinar (Valladolid), 20 de marzo de 1947.—El jefe del depósito, Bernardo Redondo de Frutos.

467



TIMBRE A CARGO
DEL CONTRIBUYENTE